



Resolución de Decanato **72 / 2026 - ING -UNSa**
EXP - 14473/2009 - TENER POR MODIFICADA LA FECHA DE VIGENCIA DE
LA RENUNCIA CONDICIONADA ACEPTADA POR RESOLUCIÓN FI N° 14-D-
2026, SUSTITUYENDO EL TEXTO DE SU ARTÍCULO 1°
De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
18/03/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.473/2009, en el que recayera la Resolución FI N° 14-D-2026, mediante la cual se tiene por aceptada, a partir del 1 de febrero del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Mg. Ing. José Marcelo VERA, en el cargo de Profesor regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electiva Social y Humanística" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 154/2026, el docente solicita la modificación de la fecha a partir de la cual se acepta su renuncia condicionada.

Que el Mg. Ing. José Marcelo Vera, funda su pedido en que al momento de presentarse en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) se le otorgo un nuevo turno asignado para el 31/03/2026.

Que dicha circunstancia lo obliga a presentar una nueva certificación de servicios, a cuyo efecto resulta necesario actualizar la fecha de su renuncia condicionada.

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por modificada la fecha de vigencia de la renuncia condicionada aceptada por Resolución FI N° 14-D-2026, sustituyendo el texto de su Artículo 1° por el que seguidamente se transcribe:

"Tener por aceptada, al 1 de marzo del año 2026, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Mg. Ing. José Marcelo VERA, quien se desempeña en el cargo regular de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "ELECTIVA SOCIAL Y HUMANÍSTICA" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Mg. Ing. José Marcelo VERA, a la Dirección General de Personal, al Departamento Personal, al Departamento Docencia y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF

FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa